

Como otros vecinos lo anechoza
raser admitidos a los dichos officios
por que con esto se escusan de las de
nunciaciones que les hace el alcaide
de mayor del partido en la usita por
que admiten personas que no tienen
litigador ni tienen papeles aunque
sean hijos de algo notorios digan &
y ten digan de publica voz e fama
Publico e notorio e comun opinion
digan & baentien en glones y los
demas de quien del descien de n
por la dicha alinia el licenciado Gu
an fernandez balera = **E**n la villa de
cehexin en catorce dias del mes de a
gosto de mill e seis cientos e treze o
cho años el dicho pedro sanchez
de la rosa por si y en nombre de
los demas sus conortes ante
mi el dicho escrivano publico pre
sen a por testigo Juan ffa
xardo euias vecino de esta villa
del qual se recibio juramento
En forma de derecho y lo
sido y prometio de decuerdad
y siendo preguntado al tenor

Ynformaⁿ

